Modalidades de participación y fortalecimiento institucional de la Conferencia Iberoamericana

El Programa de Acción de San Salvador aprobado por la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno aprobó el Consenso de San Salvador sobre Modalidades de Participación en la Conferencia Iberoamericana (ver numeral 1) y adoptó las medidas contenidas en el documento Fortalecimiento Institucional de la Conferencia Iberoamericana (ver numeral 2).

<u>Consenso de San Salvador sobre Modalidades de Participación en</u> la Conferencia Iberoamericana

Con el objeto de promover la más estrecha vinculación institucionalizada con otros miembros y actores de la comunidad internacional los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en San Salvador, El Salvador, con ocasión de la XVIII Cumbre Iberoamericana aprobaron el Consenso de San Salvador sobre Modalidades de Participación en la Conferencia Iberoamericana.

En este documento se crean las categorías de Observadores Asociados y Observadores Consultivos de la Conferencia Iberoamericana, así como el procedimiento de solicitud y los derechos inherentes a las nuevas categorías.

En cuanto a lo primero, podrán adquirir la condición de <u>Observador Asociado</u> aquellos Estados que compartan afinidades lingüísticas y culturales con los países miembros de la Conferencia Iberoamericana, o que puedan realizar aportaciones significativas a la misma. En cualquier caso el Estado candidato deberá asumir expresamente el acervo integrado por los valores y principios orientadores de la Conferencia Iberoamericana. La categoría de

Observador Consultivo queda reservada a aquellos Organismos Intergubernamentales Internacionales que puedan contribuir al fortalecimiento, la promoción y la proyección del espacio iberoamericano.

En relación con el procedimiento de solicitud éste se inicia con la presentación de la correspondiente petición ante la Secretaría General Iberoamericana, y concluye con la decisión de los Jefes de Estado y de Gobierno que deberá ser tomada por unanimidad.

Para solicitar información adicional sobre las categorías de Observador Asociado y Observador Consultivo puede dirigirse a: observadoresconfib@segib.org

El Consenso de San Salvador establece igualmente la creación, bajo la responsabilidad de la SEGIB, de un **Registro de Redes Iberoamericanas** con el objeto de fortalecer el espacio iberoamericano potenciando y favoreciendo la articulación de los distintos actores que realizan tareas significativas en la región. La inscripción en dicho registro habilitará a las redes a utilizar la denominación "Red Iberoamericana" en el marco de la Conferencia Iberoamericana.

Los criterios a ser adoptados para el funcionamiento de dicho Registro son los siguientes:

- a. Se entiende por red al conjunto o grupo de organizaciones (personas jurídicas) sean no gubernamentales, entidades de carácter público, organismos o dependencias gubernamentales o mixtas, que estén integradas por no menos de siete miembros.
- b. Se consideran iberoamericanas las redes que se encuentren abiertas a la participación de entidades de la totalidad de los países miembros de la Conferencia Iberoamericana y que entre sus miembros cuenten con organizaciones con asiento principal en, al menos, siete países iberoamericanos, debiendo incluir necesariamente miembros latinoamericanos e ibéricos.

En cuanto a los requisitos que se exigirán para ser inscriptas, a los beneficios derivados de la inscripción y al procedimiento para realizarla, la SEGIB establecerá la reglamentación correspondiente.

La decisión definitiva respecto de la incorporación de redes al Registro recaerá en los Coordinadores Nacionales, sobre la base del criterio de *no objeción*, pudiendo los países presentar propuestas de inscripción de aquellas redes que estimen pertinentes. Las redes inscriptas podrán ser invitadas por la Secretaría Pro Tempore a aquellas Reuniones Ministeriales Sectoriales del área de su competencia.

Fortalecimiento Institucional de la Conferencia Iberoamericana

Con el fin de alcanzar una mejor articulación, coordinación y racionalización de las reuniones de la Conferencia Iberoamericana los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron igualmente en la Cumbre de San Salvador un documento específico sobre el fortalecimiento institucional de la Conferencia Iberoamericana. En el mismo se establecen una serie de pautas con relación al proceso preparatorio de la Cumbre, las Reuniones Ministeriales Sectoriales, los Encuentros y Foros, y otros eventos.

